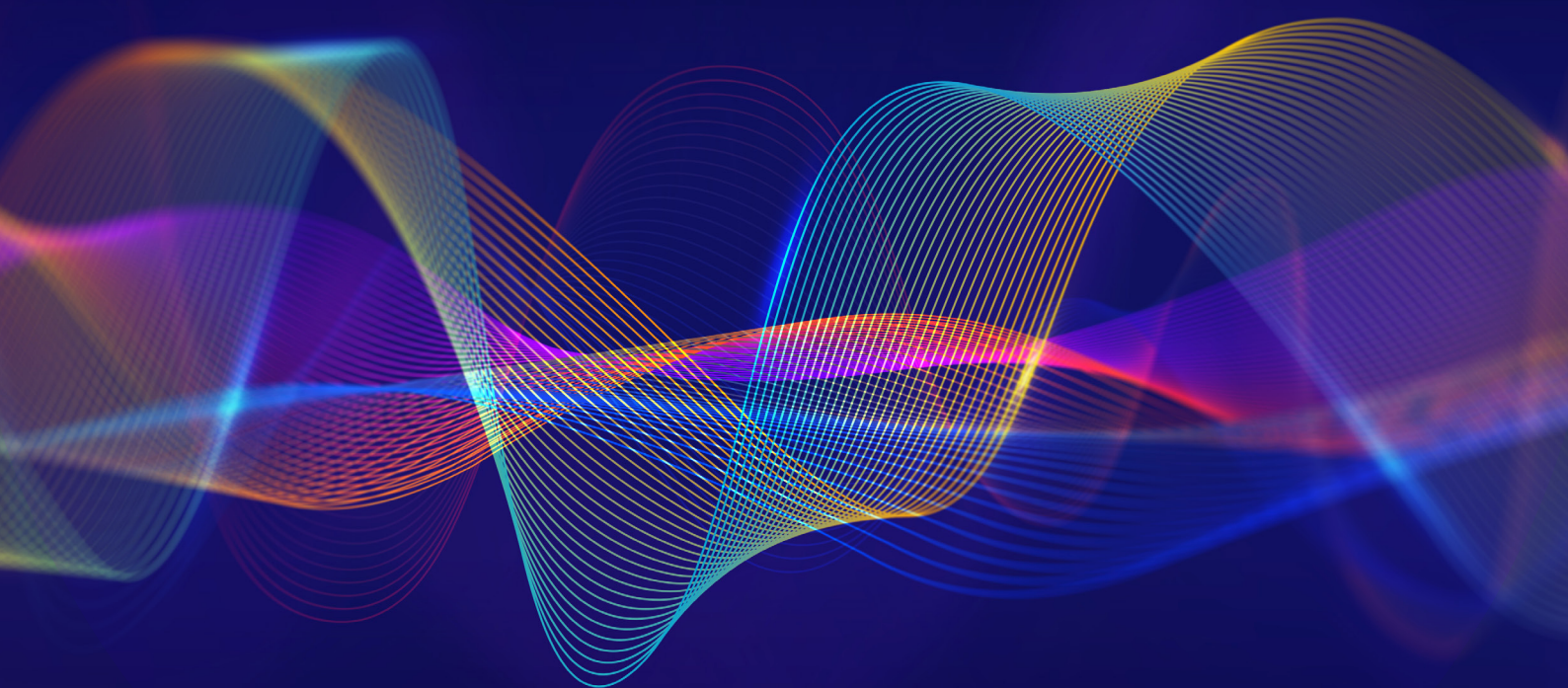


# Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana



Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica y Ciencia Ciudadana



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**CSIC**

## Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana

La ciencia es un motor de progreso y de prosperidad, y solo logrará su desarrollo pleno si la ciudadanía es consciente de su valor y necesidad. Así mismo, solo una sociedad con buena formación en cultura científica estará en condiciones de prosperar; convivir con las nuevas tecnologías y enfrentar los retos derivados de los cambios sociales y de nuestro entorno. En este contexto, las actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana son cruciales para estrechar los lazos de la sociedad con todas las ramas del saber a través de lenguajes y fórmulas de comunicación que ayuden a franquear las barreras del conocimiento experto.

En los últimos años, estas actividades se han integrado de forma activa en la práctica científica, e instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) han incluido entre sus objetivos fundamentales la comunicación social de la ciencia. Con este espíritu y finalidad se convocan los Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana. Se trata de una acción estratégica del Consejo para fomentar la puesta en marcha y la difusión de proyectos que pongan al alcance de un público curioso y no especializado los avances científicos y tecnológicos en las diversas ramas del saber.

Los **objetivos** de estos premios son:

**Motivar al personal** investigador y técnico del CSIC para que organice y participe en actividades de cultura científica y en proyectos de ciencia ciudadana.

**Incentivar la divulgación** de la investigación que se realiza en el CSIC y fomentar su reconocimiento en las carreras profesionales.

**Reconocer el trabajo divulgativo de calidad** realizado en la institución: innovador, creativo y con impacto en la sociedad.

**Poner en valor la excelencia y calidad** en proyectos de ciencia ciudadana, que promueven la participación ciudadana de manera innovadora y con impacto científico y social.

**Contribuir a que la sociedad se implique en la actividad científica**, adquiera una mayor cultura científica y tome decisiones informadas al desarrollar la conciencia crítica.

**Fomentar el interés por la ciencia en las/os jóvenes y estimular las vocaciones científicas.**

## Modalidades

### ► PROYECTO DE DIVULGACIÓN

Iniciativas destinadas a acercar el conocimiento científico a un público no especializado por medio de cualquier formato o canal. En este sentido, podrán presentarse a esta modalidad, entre otros proyectos, programas de radio o televisión, blogs, publicaciones periódicas, ciclos de cine, pero los contenidos singulares de dichos proyectos (programas concretos, libros, artículos, vídeos o películas) deberán incluirse en la modalidad Obra unitaria. Si, por ejemplo, la iniciativa de divulgación fuera una serie documental con diferentes capítulos, solo se podrá concurrir a una modalidad, bien con toda la serie (en Proyecto de divulgación), bien con un capítulo singular (en Obra unitaria).

## ► PROYECTO DE CIENCIA CIUDADANA

Proyectos en los que la ciudadanía participa en cualquiera de las fases de una investigación (por ejemplo, planteamiento, recogida de datos, toma de decisiones, difusión de resultados, etc.) dirigida a generar nuevo conocimiento que pudiera contribuir a la resolución de problemas científicos, sociales, medioambientales, locales, etc., concretos.

## ► OBRA UNITARIA

Obra de divulgación científica escrita, audiovisual o sonora, como un post o un artículo de divulgación, un documental, un programa de televisión o de radio, un pódcast, un libro, un cómic, etc.

Los proyectos e iniciativas deben haberse llevado a cabo total o parcialmente entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2023. Puede tratarse de proyectos e iniciativas que hayan empezado antes de esa fecha y/o todavía estén en vigor en el momento de la publicación de esta convocatoria, pero alguna de sus fases de ejecución debe haber transcurrido dentro del periodo señalado. Las obras presentadas deben haberse publicado, emitido o lanzado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2023.

## Dotación premios

Los Proyectos de divulgación y los Proyectos de ciencia ciudadana ganadores recibirán un premio de 3.000 euros cada uno. En la categoría obra unitaria se concederá un premio de 2.000 euros. En casos excepcionales y muy fundamentados, se contemplará la concesión de algún accésit con una dotación de 1.500 euros para los Proyectos y de 1.000 euros para las Obras.

Los premios serán abonados al autor/a o a quien represente a una candidatura conjunta. Al importe de los premios se le aplicará las retenciones fiscales legalmente establecidas.

## Requisitos y participación

Podrán participar todas las personas vinculadas laboralmente con el CSIC en la fecha del fin de plazo de participación, excepto aquellas que pertenezcan a la Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica y Ciencia Ciudadana de la Organización Central.

Cuando exista participación de otras entidades, se habrá de fundamentar que el CSIC es la entidad que lidera o colidera el proyecto.

Las candidaturas podrán presentarse de forma individual o de manera colectiva; en este caso, será designado por consenso un representante de la candidatura como responsable a efectos de la gestión de la propuesta, las comunicaciones con el jurado y la recepción de los premios.

Una misma persona podrá presentar un máximo de dos propuestas distintas en total, ya sea como único autor/a o como representante de una candidatura en equipo.

Quedan excluidos de esta convocatoria los proyectos y obras únicas premiadas en la edición anterior de los Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana.

Las personas participantes garantizarán que son los autores y autoras de los trabajos presentados, los legítimos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a los mismos y que la obra no vulnera los derechos de terceros.

El CSIC no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

## Plazo y presentación de solicitudes

Para la presentación de solicitudes, cada candidatura ha de enviar una ficha de participación (Anexo I en las modalidades de Proyecto de divulgación y Obra unitaria, y Anexo II en la de Ciencia Ciudadana) al correo electrónico [premioscsicdivulgacion@csic.es](mailto:premioscsicdivulgacion@csic.es) indicando en el asunto del correo '**Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana**'.

El plazo para la presentación de propuestas se prolongará **hasta el 15 de diciembre de 2023**. La documentación deberá cumplimentarse en español sin perjuicio de que los materiales presentados al Premio hayan sido realizados en cualquier idioma.

Los materiales se remitirán preferentemente de forma digital o en un soporte que permita su consulta. Si se presentaran en versión en línea, habrán de estar disponibles en el momento de la valoración por el jurado.

En caso de presentar a los premios material no disponible en soporte digital, se puede remitir un ejemplar del mismo a la siguiente dirección:

**PREMIOS CSIC DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CIENCIA CIUDADANA**

Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica y Ciencia Ciudadana del CSIC  
c/ Serrano, 117  
28006 Madrid

Todos los miembros de una candidatura han de firmar la solicitud.

El domicilio y el correo electrónico que figuren en la solicitud se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones, contestación a recursos y reclamaciones.

## Proceso de selección

El jurado que valorará las propuestas presentadas estará compuesto por personas dedicadas a la divulgación y comunicación de la ciencia, a la investigación, la ciencia ciudadana, a la enseñanza o a la gestión científica. En concreto, el jurado incluirá a miembros de la Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica y Ciencia Ciudadana, personal investigador o técnico del CSIC y personas externas al Consejo vinculadas al mundo de la divulgación y la comunicación.

Se valorará la claridad y el rigor científico de las propuestas, su creatividad y capacidad de divulgación a un público no especializado, la visibilidad del CSIC, la difusión, así como el impacto social, la inclusividad y sostenibilidad de las iniciativas.

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del 8 de abril de 2024. La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, el CSIC se reserva el derecho de modificar las bases con el fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo.

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

La relación de trabajos premiados se anunciará en la página web del CSIC, en la Red de Divulgación y Comunicación del CSIC, en las redes sociales de @CSICDivulga y en otros posibles canales de difusión. Los galardones serán entregados en un acto de reconocimiento de los Premios CSIC Divulgación, del que se informará debidamente a las personas responsables de los trabajos premiados.

El CSIC podrá utilizar, previa mención expresa de su autoría, respetando las licencias previamente reconocidas y sin contraprestación económica alguna, los materiales presentados al concurso para su inclusión en otras actividades propias, o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales.